

\_San Miguel\_\_, \_\_\_02/05/2014\_

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 160067

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{\mbox{-}}$  4, y 56 del Código Tributario. Х

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:	
mediai	a solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°_1600671_, presentada por el contribuyente MARJORIE KAREN ERA DIAZ de de decenta de fecha _02_/_05_/2014_/, la cual es parte integrante de la presente resolución nte la que solicita el otorgamiento de ena condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) ) que detalla(n) 1536660 de IVA.
2° Qu estima	ie atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
<b>.</b>	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUE	ELVO:
Ha luga	r a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
_55	del interés penal 30_% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a

aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

> FLAVIA ORTIZ QUEZADA **DIRECTOR REGIONAL**

Nombre/.Firma/.Timbre